

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18423 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1078/2015-5, con NIG 4109142M20150002464, por auto de 15.05.2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRANSMARIO, S.L., con CIF B-41814336 y domicilio en Urb. Nuestra Señora de la Salud, n.º 54, de Mairena del Alcor (Sevilla).

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la letrada doña Cecilia Franco Romero, con despacho profesional en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, n.º 9, Edif. Hermes, planta 5.ª, módulo 14B, 41018; teléfono 955280188; fax 954064652; Correo Electrónico: cecilia.franco@iureko.com; bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150024456-1